



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

76**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 694 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Sentencia número 289 de 2011

En Móstoles, a 5 de octubre de 2011.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 694 de 2011, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como denunciante, don Jorge Egea Bravo, y como denunciado, don Mihail Stoicescu.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mihail Stoicescu, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente en los autos principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Así por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihail Stoicescu, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 30 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.050/12)